



**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**  
**“Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú”**

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 24-2025-OGA-MDP-T**

Pocollay, 21 de febrero de 2025

I. **VISTOS:**

El Memorando N°054-2025-A-MDP-T de fecha 21 de febrero de 2025 emitido por el Alcalde; el Memorando N°262-2025-GM-MDP-T de fecha 21 de febrero de 2025 emitido por la Gerencia Municipal; Informe N°245-2025-OGA-MDP-T de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por la Oficina General de Administración; Informe N°164-2025-OGPPMPI/MDP-T de fecha 21 de febrero de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Programación de Inversiones; y,

II. **CONSIDERANDO:**

II.1. Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 272927.

II.2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2014-GM-MDP-T, de fecha 05 de febrero del 2014 se aprueba la Directiva N° 001-2014-OAF-MDP “Comisión de Servicios para Auditores, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay”, mediante la cual se regula la Autorización, habilitación de viáticos y movilidad local por comisión de servicios para Alcalde, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007/EF77.15, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales a partir del años fiscal 2008.

II.3. Que, mediante el Memorando N°054-2025-A-MDP-T de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay comunica a la Gerencia Municipal que se sirva a disponer las acciones pertinentes a fin de garantizar el viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios los días 24 y 25 de febrero del presente año, para concurrir a las instalaciones de la superintendencia de bienes nacionales (SBN) a efectos de suscribir el convenio interinstitucional con dicho organismo y asimismo; concurrir al Congreso de la República, para sostener una mesa de diálogo técnico respecto a la creación y funcionamiento de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna (UNITAC) y otros de interés institucional y distrital, para tal efecto deberá viajar domingo 23 de febrero del año en curso.

II.4. El Formato N°01 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay en el que manifiesta que el motivo del viaje o comisión consiste en que los días 24 y 25 de febrero teniendo reunión en concurrir a las instalaciones de la superintendencia de bienes nacionales (SBN), a efectos de suscribir el convenio interinstitucional con dicho organismo, y asimismo concurrir a las instalaciones del Congreso de la República, con la finalidad de sostener una reunión con agenda, creación y funcionamiento de la universidad nacional intercultural de Tacna (UNITAC), y otros de interés institucional y distrital.

II.5. Memorando N°262-2025-GM-MDP-T de fecha 21 de febrero de 2025 emitido por la Gerencia Municipal, refiere que se proceda con el otorgamiento de pasajes, viáticos y otras asignaciones, correspondiente a los días 23, 24 y 25 de febrero del presente año.

II.6. Que, mediante el Informe N°245-2025-OGA-MDP-T de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por la Oficina General de Administración, solicita certificación presupuestal a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Programación de Inversiones por el monto de S/.950.00 (Novecientos cincuenta con 00/100 soles) con el objeto de continuar con el trámite respectivo.

II.7. Que, mediante el Informe N°164-2025-OGPPMPI/MDP-T de fecha 21 de febrero de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Programación de Inversiones, señala que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y el artículo 12° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, se otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario N°00925-2025**, por el importe de S/.950.00 (Novecientos cincuenta con 00/100 soles), el mismo que será financiado con el rubro 08 – Impuestos Municipales.



**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**  
**“Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú”**

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 24-2025-OGA-MDP-T**

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°132-2024-GM-MDP-T y Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T, y con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Programación de Inversiones,

III. **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la HABILITACIÓN DE VIÁTICOS a favor de HUGO RUBEN GARCIA MAMANI en calidad de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY por el importe de S/.950.00 (Novecientos cincuenta con 00/100 soles), por comisión de servicios a la ciudad de Lima; desde el 23 de febrero hasta el 25 de febrero de 2025; con una duración de 2 días y medio de comisión, a efectos que pueda realizar las actividades descritas en el punto II.4.1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** SE DISPONE que el comisionado deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de diez (10) días calendarios contados desde la culminación de la comisión de servicios, según normativa vigente y lo suscrito en el Formato N°01.

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD, para que registre el encargo de HABILITACIÓN DE VIÁTICOS con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, previa revisión y verificación de recomendaciones, observando estrictamente la normatividad vigente y demás normas que rigen sobre esta materia considerando los fines que se persigue, y a la OFICINA DE TESORERÍA para el registro de la fase de giro en el aplicativo SIAF para emitir el Comprobante de Pago, mediante orden de pago electrónico a nombre de la persona designada en el artículo primero de la presente resolución y demás actos conducentes para la perfección del acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas pertinentes y a la Unidad Funcional de Tecnologías y Transformación Digital para la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Pocollay [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c. Archivo  
ALCALDIA  
GM  
OGPPMPI  
UFTTD  
CUD: 20250007536